

## Compatibilizar salario y pensión, misión imposible

/ [Estudio](#). Los españoles se sitúan a la cola de la OCDE

—P24. Editorial P2

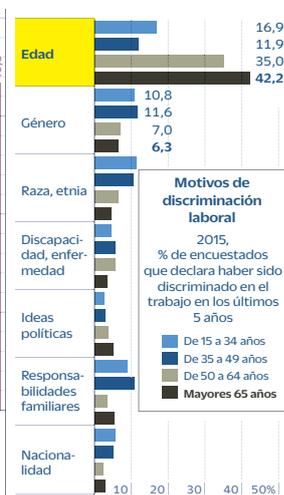
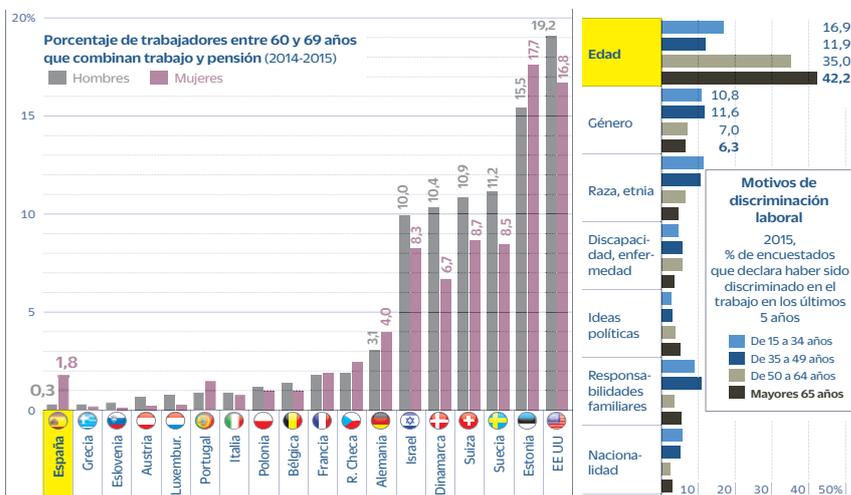
## Cómo impulsar la prolongación de la vida laboral

La situación laboral de los mayores en España como condicionante del envejecimiento activo



(\*) El índice toma valores entre 0 y 100. Un valor más elevado indica un mayor aprovechamiento del potencial de la población mayor

BELEN TRINCADO / CINCO DÍAS



# Envejecimiento activo

## España, a la cola de los países donde los trabajadores pueden compatibilizar salario y pensión

Apenas el 0,3% de los hombres y el 1,8% de las mujeres combinan sueldo y pensión en el país

El 8% de quienes tienen entre 65 y 69 años está ocupado

RAQUEL PASCUAL  
MADRID

En España, trabajar y cobrar pensión al mismo tiempo es posible en determinados casos. Además de la jubilación parcial previa al cumplimiento de la edad de retiro, existe la jubilación activa que permite, una vez cumplida la edad ordinaria de jubilación, la compatibilidad de una pensión con un trabajo por cuenta propia si los ingresos de este no superan el salario mínimo en cómputo anual y sin obligación de cotizar; también se puede tener cualquier tipo de empleo (por cuenta propia o ajena) y cobrar el 50% de la pensión si en el momento del acceso a la prestación se tiene derecho al 100% de la pensión. Asimismo, los trabajadores autónomos que tengan al menos un asalariado pueden seguir trabajando tras cumplir su edad de retiro y cobrar a la vez el 100% de su pensión.

A 31 de julio de 2022, en España compatibilizan tra-

bajo con la percepción de la pensión 67.164 pensionistas, de los que un 85,1% (57.156) son trabajadores autónomos, según los datos de la Seguridad Social. Las cifras de este año, sin embargo, son inferiores a lo habitual porque desde enero de 2022 para acceder a esta modalidad de pensión tiene que transcurrir un año desde la edad ordinaria de jubilación, por lo que no se están produciendo prácticamente nuevas altas.

En cualquier caso, el volumen de estas jubilaciones sitúa a España a la cola de los países de la OCDE en materia de compatibilización de salario y pensión, según desvela el estudio *Prolongar la vida laboral: ¿Por qué? ¿Dónde estamos? ¿Cómo hacerlo?*, elaborado por BBVA Research. Este documento recoge que apenas el 0,3% de los hombres y el 1,8% de las mujeres entre 60 y 69 años en España combinan la percepción de una renta salarial con una pensión. Esto contrasta con el cerca

del 20% de los varones estadounidenses, más del 10% de los trabajadores daneses o suizos y más del 15% de las trabajadoras estonias o de Estados Unidos. Si bien, estos países no cuentan con potentes sistemas públicos de pensiones como sí existen en Italia o Francia, donde este porcentaje está entre el 2% y 3%.

En cualquier caso, este trabajo del servicio de estudios de BBVA, realizado por Alfonso Arellano, Rafael Doménech y Juan Ramón García, aboga decididamente por la necesidad social y financiera de impulsar la prolongación de la vida laboral. Para ello, proponen tres escenarios de actuación con los que se pretendería elevar la actual tasa de ocupación de las personas de entre 65 y 69 años, que en España es del 8% frente al 27% del promedio de la OCDE o al 50% de Japón.

La primera de estas actuaciones según estos expertos sería, precisamente, incentivar más que los tra-

bajadores de edad avanzada dilatan su vida activa, facilitando más la posibilidad de compatibilizar trabajo y pensión, aumentando su atractivo. Así, destacan, por ejemplo, algunos obstáculos a esta compatibilidad de la actual legislación, como que la parcial, entre otras cosas, exige contrato de relevo; la jubilación activa es incompatible con el anticipo del retiro y exige historiales completos de cotización (derecho al 100% de la pensión), así como que no permite la actualización de la pensión definitiva e impone una cotización del 8% a los jubilados.

**Los expertos piden más incentivos para este cobro mixto y más formación**

En segundo lugar, este trabajo reclama "eliminar los obstáculos que entorpecen la retención y contratación de trabajadores de edad avanzada". Según los datos que maneja este estudio, las tasas de contratación de trabajadores con un año o menos de antigüedad en la empresa rondarían el 15% para trabajadores de entre 25 y 54 años y menos del 5% para aquellos entre 55 y 64 años. E, igualmente, la tasa de retención (medida por trabajadores que permanecieron en la misma empresa entre 2014 y 2019) fue de cerca del 70% para empleados de entre 45 y 49 años y del 65% para los de 60 a 64 años.

Finalmente, proponen impulsar la adquisición de nuevas competencias también entre los trabajadores de más edad, ya que en España la tasa de participación en actividades formativas relacionadas con el trabajo se desploma del 45% entre quienes tienen de 25 a 34 años al 19% entre 55 y 64 años.

## Las últimas medidas, insuficientes

► **El retiro.** La edad media efectiva de jubilación en España está situada en los 64,8 años, frente a la edad legal ordinaria (66 años y 2 meses en 2022). Este momento efectivo es inferior al legal porque alrededor de siete de cada diez trabajadores se jubila antes de cumplir su edad, según la Seguridad Social. En este escenario, los autores de este informe dicen que los incentivos a la jubilación demorada y las penalizaciones del retiro anticipado tendrán un "impacto potencial limitado" en la sostenibilidad del sistema, y reclaman "mayores incentivos, información y transparencia como en un sistema de cuentas notacionales".